

SEDE ELECTRÓNICA

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid MADRID

Trámites Actualidad El Ayuntamiento Distritos Contacto Idioma

GESTIONES Y TRÁMITES

Ciudadanía Empresas Conozca la Sede Mi Carpeta Publicaciones Oficiales

Lo más visto Padrón Municipal. Alta y cambio ... / Multas de circulación. Infraccio... / Solicitud de admisión a pruebas ...

Sede electrónica > Ciudadanía

Trámites

Mi Carpeta	Registro electrónico	Sugerencias y reclamaciones	Protección de Datos Personales
Notificaciones	Tablón de edictos	Consulta del registro	Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico TESTRA

Última actualización: julio 2023

Descripción

Situación actual

Previsiones
2019/2023

- *Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de febrero de 2019*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*

Descripción

Sede Electrónica: dirección electrónica disponible para la ciudadanía cuya titularidad, gestión y administración corresponden al Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio de sus competencias. A través de la sede, la ciudadanía accederá a la información, a los servicios y trámites electrónicos.

→ El Ayuntamiento de Madrid admite para la identificación y firma electrónicas:

- Certificados electrónicos
- DNI electrónico
- Sistema Cl@ve

La Sede Electrónica del Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía a través de **Mi Carpeta** un entorno personalizado que le permite consultar de forma privada y segura sus datos y realizar gestiones y trámites, recibir notificaciones y estado de sus expedientes.

A través de la Sede Electrónica las personas podrán acceder a todos los servicios y trámites de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos y entidades de derecho público vinculadas, así como a la información relativa a todos ellos, independientemente de las modalidades o canales previstos para su realización. Entre otros a :

- ✓ Relación actualizada de los servicios, gestiones y trámites, junto con los modelos de solicitudes, escritos y comunicaciones que sean de aplicación.
- ✓ Relación de los medios electrónicos que pueden ser utilizados por las personas en el ejercicio de su derecho a relacionarse electrónicamente con la administración municipal.
- ✓ Relación de sistemas de firma electrónica que sean admitidos o utilizados en la Sede Electrónica.
- ✓ Normativa de creación de la propia Sede Electrónica y del Registro Electrónico General.
- ✓ Certificados de la Sede Electrónica, certificados de sello electrónico a nombre del Ayuntamiento y sistemas de verificación.

Descripción

Objetivos

Impulsar y facilitar el uso de los servicios electrónicos de la ciudadanía mediante la Sede Electrónica, como dirección a través de la cual podrán acceder a la información y a los servicios y trámites electrónicos del Ayuntamiento de Madrid.

Responsabilidad e impulso



La **DG de Oficina Digital**, a través de la **SG de Administración Digital** define, coordina, impulsa y gestiona el desarrollo de la administración electrónica y el acceso electrónico de la ciudadanía al Ayuntamiento de Madrid; los procesos para la simplificación y normalización administrativa; y la implantación de la firma electrónica en el Ayuntamiento y en sus relaciones con la ciudadanía. El Proyecto se desarrolla **en colaboración** **Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM)** organismo autónomo competente en materia de tecnología y comunicaciones y responsable de la infraestructura tecnológica de soporte.

Cada unidad del Ayuntamiento es **responsable** de la información proporcionada y de los trámites y gestiones incorporados a la sede electrónica.

Refuerza la proximidad de la Administración Municipal con la ciudadanía través de la mejora de los canales y servicios del Ayuntamiento

Impulsa la modernización de la Administración Municipal aprovechando las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Incrementa la agilidad y la eficacia en la tramitación de los procedimientos.

Da mayor comodidad a las personas usuarias, al poder realizar gestiones sin necesidad de trasladarse físicamente a unas dependencias concretas

Mejora el intercambio de información interno, entre los diferentes órganos del Ayuntamiento, así como externo, con el resto de las Administraciones Públicas, facilitando, la tramitación de los procedimientos administrativos

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Disponibilidad de servicios en línea	304	311	402	464	473	524	610
Uso del Registro Electrónico	32.695	57.451	107.968	182.906	316.056	770.001 ¹	938.805 ¹
Accesos a "Mi Carpeta" con usuario y contraseña y con certificado electrónico	198.226	180.328	215.943	294.226	414.475	Certificado: 2.173.041 Usuario y Contraseña: 204.257 Cl@ve PIN: 412.724 Cl@ve Permanente: 94.523 ¹	Certificado y DNIe: 5.442.553 Cl@ve PIN: 610.417 Cl@ve Permanente: 147,203 ²
	1.469.859	1.831.553	2.341.891	3.305.062	5.453.306		
Emisión de certificados electrónicos de persona física y de Administración Pública	21.897	33.248	33.323	29.082	1.241 (dejan de emitirse en marzo)	-----	FNMT: 59.740 Cl@ve: 31376
	2.267	3.365	2.929	2.385	4.934	10.516 ¹	7.229
Consultas a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas	16.276	100.490	160.295	175.391	267.717	449.339	1.825.359

¹ Fuente: cuadro de mandos – Depuración datos en 2021

² En 2021 desaparece la identificación mediante usuario y contraseña